

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25647 HUELVA

Edicto.

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Huelva.

Juicio: Procedimiento Ordinario 689/2012.

Parte Demandante: Vokes-Air, S.L.

Parte Demandada: Conuben, S.L.

Sobre: Procedimiento Ordinario

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 104/2013.

En Huelva a 30 de abril de 2013.

Vistos por la Ilustrísima Señora Doña Aranzazu Patiño Rubio, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva los presentes Autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 689/2012 a instancia de Vokes-Air, S.L., representada por el procurador don Alfredo Acero Otamendi y asistido por el letrado don Bernardo Gomez Hidalgo frente a Conuben, S.L., resultando los siguientes."

"Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador don Alfredo Acero Otamendi en nombre y representación de Vokes-Air, S.L., frente a Conuben, S.L., y condeno a Conuben, S.L., a que abone a Vokes-Air, S.L., la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (11.484,28 €) incrementada esta cantidad con los intereses legales y las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las artes, advirtiéndoles que la misma no es firme. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, y del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo"

Huelva, 10 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130039707-1